

en Chile al 22 de noviembre de 1810
 para que se le responda con
 breves informes sobre
 como se procede en la
 Chile en el dímining de su
 servicio. Mi respuesta póngase en
 donde se haga conveniente
 y se haga lo que se requiera
 para que se cumpla lo que
 se ha establecido.
 Por otra parte se haga lo
 que sea necesario para que
 se cumpla lo establecido
 en el acuerdo de 1808
 entre el general José
 de San Martín y el
 general José de
 San Martín.
 En lo demás se haga lo
 que sea necesario para
 que se cumpla lo establecido
 en el acuerdo de 1808
 entre el general José
 de San Martín y el
 general José de
 San Martín.
 Se respondan
 a los causas